

Artículo Tercero.- Disponer que el nombramiento y designación del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tenga vigencia a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3832-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Artículo Cuarto.- Disponer que el fiscal nombrado y designado en el artículo segundo de la presente resolución, a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2020, preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima Sur.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1865840-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre abril - junio de 2020

CIRCULAR N° G-205-2020

Lima, 27 de abril de 2020

Ref.: Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre abril - junio de 2020

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período abril - junio de 2020, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular:

Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre abril - junio de 2020 (en soles)

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	27,408,719
2. Empresas Financieras.	13,783,384

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	13,783,384
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,351,138
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,246,018
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,246,018
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,246,018
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,351,138
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,484,194
3. Empresas de Factoring.	2,492,036
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,492,036
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,492,036
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,498,630
C. Bancos de Inversión	
	27,408,719
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	4,984,072
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	6,851,261
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	17,442,413
4. Empresas de Reaseguros.	10,591,153
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	4,484,194
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	18,377,846
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,246,018
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,492,036
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,246,018

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre abril 2020 - junio 2020 en base a la Variación IPM octubre 1996 - marzo 2020: **1.83778458**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre abril 2020 - junio 2020 en base a la Variación IPM marzo 2007 - marzo 2020: **1.3231263**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre abril 2020 - junio 2020 en base a la Variación IPM diciembre 2012 - marzo 2020: **1.0985299**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

1865808-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Ordenanza que autoriza la realización de sesiones de concejo en forma virtual por excepción, garantizándose su naturaleza pública

ORDENANZA N° 434-MDC

Carabayllo, 31 de marzo de 2020